



## RESOLUCIÓN No. 310 DEL 21 DE MAYO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural- 10 años de Macondo”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del incentivo económico”.*

### EL DIRECTOR DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 de la SCR D,

### CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y de crear estímulos especiales para personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales.

Que el numeral 3 del artículo 1 de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: *“El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de conocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”.*

Que el artículo 18 *ibídem*, establece: *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como y para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)”.*

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCR D), es un organismo público del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, y como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, lidera la garantía de las condiciones para





## RESOLUCIÓN No. 310 DEL 21 DE MAYO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural- 10 años de Macondo”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del incentivo económico”.*

el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.

Que el Decreto 340 del 30 de diciembre de 2020, *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”* define como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el de: *“(…) orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculada y la sociedad civil (...)”.*

Que el reconocimiento del fomento de la cultura como elemento central de protección y promoción de los derechos humanos ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas de ayuda financiera o de cualquier otra medida destinada a facilitar su ejercicio. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte crea el proceso misional de Fomento como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que, con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha constituido mecanismo de fomento del sector cultural, artístico, patrimonial y creativo de Bogotá D.C. entre la que se encuentran las invitaciones culturales, las cuales buscan diversificar la participación de la ciudadanía en el proceso de Fomento, por medio de convocatorias que se adapten a las necesidades particulares o concertaciones con las poblaciones, sectores sociales o agentes de la ciudad, y les permita a las organizaciones, colectivos o personas, encontrar otros medios a través de los cuales acceder a recursos económicos o en especie; así como a espacios que les facilite iniciar, fortalecer o ampliar sus prácticas culturales, artísticas, creativas o patrimoniales.

Que, mediante la Resolución 227 de 12 de abril de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la **“Invitación Cultural - 10 años de Macondo”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, se dispuso que las condiciones y requisitos de





## RESOLUCIÓN No. 310 DEL 21 DE MAYO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural- 10 años de Macondo”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del incentivo económico”.*

participación de dicha invitación se encuentra establecida en el documento denominado **“Invitación Cultural - 10 años de Macondo”**, que hacen parte integral de la resolución en mención y pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/686>

Que la invitación tiene como objetivo convocar a artistas y colectivos de arte urbano, para que presenten iniciativas en homenaje a la vida y obra de Gabriel García Márquez de cara a los 10 años de su fallecimiento a través de un incentivo económico que permita brindar este homenaje.

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación en mención se estableció la disponibilidad de un (1) incentivo por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 861 del 11 de abril de 2024, *“Implementación de una estrategia de arte en espacio público en Bogotá”* expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el veintinueve (29) de abril de 2024, día del cierre de la invitación se publicó en la página de invitaciones el listado de inscritos con un total de cincuenta y cuatro (54) iniciativas inscritas.

Que el tres (03) de mayo de 2024, se publicó el listado de habilitados y no habilitados, en donde quedaron habilitadas cuarenta y ocho (48) iniciativas para ser evaluadas por parte de los jurados

Que el día 15 de mayo de 2024, mediante acta de recomendación de ganadores el cual se encuentra con el radicado de Orfeo **20242200184683**, los jurados previa evaluación realizaron la deliberación y recomendación del ganador.

Que el ganador deberá enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite **“Compromisos de los seleccionados”**, dentro de los diez (10) días de forma expresa si aceptan o no el incentivo, a los correos electrónicos que determine para tal efecto la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, mediante Resolución No. 720 de 23 de septiembre de 2021 modificada por la Resolución No. 165 de 2024, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión





## RESOLUCIÓN No. 310 DEL 21 DE MAYO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural- 10 años de Macondo”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del incentivo económico”.*

**7887** denominado *“Implementación de una estrategia de arte en espacio público en Bogotá”* al Director de Arte, Cultura y Patrimonio.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la citada Resolución No. 720 de 23 de septiembre de 2021 modificada por la Resolución No. 165 de 12 de marzo de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las invitaciones de fomento relacionadas con el proyecto de inversión 7887, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de Colombia y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1:** Acoger la recomendación de selección efectuada por los jurados de la **“Invitación Cultural- 10 años de Macondo”**, y designar como ganador la siguiente iniciativa:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
20634	AGRUPACIÓN	FUEGO EN EL 23	CC 1.022.337.809	ROGER ABRIL MELO	MACONDO: UN ESTADO DE ÁNIMO	94.0	\$ 50.000.000

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La aceptación del incentivo deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co).

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte del ganador, la propuesta que se menciona a continuación entrará como suplente:

**RESOLUCIÓN No. 310 DEL 21 DE MAYO DE 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural- 10 años de Macondo”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del incentivo económico”.*

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
20612	PERSONA NATURAL	DANIEL RUSSI	CC 1.014.193.475	N/A	LEGADO	89.0

**ARTÍCULO 2:** Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa informar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para que realice los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a los ganadores de la **“Invitación Cultural - 10 años de Macondo”** que se relaciona en el artículo primero, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 861 del 11 de abril de 2024.

**ARTÍCULO 3:** Solicitar a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes al desembolso del incentivo

- Recibir un primer desembolso equivalente al ochenta (80%) del valor del premio, una vez notificado el acto administrativo y previo cumplimiento de los requisitos allí establecidos para dicho efecto.
- Recibir un segundo y último desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del incentivo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la ganadora o ganador, la presentación y aprobación de un informe final de actividades compuesto por: relación de gastos, registro fotográfico del proceso, piezas de divulgación, permiso de uso de la imagen y la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCR D

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.



## RESOLUCIÓN No. 310 DEL 21 DE MAYO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural- 10 años de Macondo”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del incentivo económico”.*

**PARÁGRAFO 2:** El ganador deberá enviar al correo electrónico [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co). (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo los documentos que se relacionan a continuación:

### Agrupación

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

**ARTÍCULO 4:** Con la aceptación del incentivo, el ganador se compromete a cumplir con los deberes generales contemplados en el documento <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/686> y aquellos establecidos en las





## RESOLUCIÓN No. 310 DEL 21 DE MAYO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural- 10 años de Macondo”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del incentivo económico”.*

condiciones específicas de participación de la **“Invitación cultural - 10 años de Macondo”**.

**ARTÍCULO 5:** Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa de esta entidad, notificar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA- el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero a través del correo electrónico registrado por la participante al momento de inscribir su propuesta.

**ARTÍCULO 6:** Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Dirección de Fomento y a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 7:** Solicitar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de la página web de invitaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO 8:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2024.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**LEONARDO GARZÓN ORTIZ**

Director de Arte, Cultura y Patrimonio  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento  
Revisó: Andrés Edgar Andrés López Gómez. Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio  
Aprobó: Liliana Marcela Pamplona – Directora de Fomento  
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica  
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

**Documento 20242200196733 firmado electrónicamente por:**

<b>Robertson Giancarlo</b>	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
----------------------------	--





## RESOLUCIÓN No. 310 DEL 21 DE MAYO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural- 10 años de Macondo”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del incentivo económico”.*

<b>Alvarado Camacho</b>	Fecha firma: 21-05-2024 18:59:23
<b>Leonardo Garzón Ortíz</b>	Director Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 21-05-2024 18:42:47
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 21-05-2024 17:14:31
<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 21-05-2024 16:49:41
<b>Edgar Andrés Lopéz Gomez</b>	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 21-05-2024 16:49:12
<b>Liliana Marcela Pamplona Romero</b>	Directora de fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 21-05-2024 16:18:55
<b>Edgar Javier Pulido Caro</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 21-05-2024 16:14:17
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo - Dirección de Fomento
 8884e213aac9f96514cf367e06a882c12f56ddf0d2fb261ecf08e1f3f97e53c7 Codigo de Verificación CV: 79c4a	

